



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/nss
Exp. CSERV05/18

ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

CUARTO – CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL EN MEDIO ABIERTO CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL (CSERV05/18) – CONOCIMIENTO SUBSANACIÓN DEUC

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 24/01/19.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en 74.540,50 euros/año €, IVA incluido (Lote 1: 15.696,00 €, Lote 2: 51.844,00 € y Lote 3: 7.000,00 €)
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde la formalización del mismo, con la posibilidad de dos prórrogas anuales mediante informe favorable de la supervisión municipal.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “Conocimiento Informe”, celebrado el día 13/03/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Requerir de subsanación a los licitadores mencionados **PLICA 1: MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L. (C.I.F.: B-03176021), PLICA 2: PSICOLOGÍA SARRIÓN Y MOYA, S.L.P. (GRUPO VOLMAE ALICANTE) (C.I.F.: B-42559112), PLICA 5: IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L. (C.I.F.: B-53093837)**, para que la persona que firme electrónicamente los documentos coincida con aquella identificada, inicialmente o en la subsanación, como representante con poderes de la empresa, pudiendo abarcar la subsanación todos los documentos a suscribir en el procedimiento (oferta).

SEGUNDO: Requerir de subsanación a la mercantil **SALGEIIS, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322)**, ya que la declaración responsable no se ajusta al modelo DEUC, por lo que deberá presentarlo debidamente cumplimentado.

”

Las mercantiles requeridas, han presentado la documentación en subsanación, resultando conforme todas las presentadas, y quedando admitidas.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 “Oferta técnica” de las ofertas admitidas, dado su contenido y la complejidad del mismo, se procede a su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 "Oferta técnica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre n° 3 "Oferta económica".

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 21 de marzo de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

